PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)

PROGRAMA INTEGRAL DE DRENAJE PLUVIAL EN CIUDADES PRIORIZADAS DEL PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE TECNICO SECTOR LA JOYA Y PLAN CUENCA QUEBRADA LA JOYA

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO SECTOR LA JOYA Y ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN CUENCA QUEBRADA LA JOYA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y CP. EL TRIUNFO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CUI 2519940

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE con fecha 04 de marzo de 2022, para la implementación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El triunfo en el Departamento de Madre de Dios", CUI 2519940; que se integrara a la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de que la población tenga acceso adecuado a los servicios de drenaje pluvial en el ámbito urbano de los distritos de Las Piedras y Tambopata, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

El Contrato de Préstamo antes citado, establece que el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), previendo que la UGP que depende del PNSU tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa, entre otras actividades y, asimismo establece, que realizará los procesos de selección de obras, bienes y servicios de consultoría, razón por la cual el proyecto con CUI 2519940, será ejecutado por la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú, con CUI 2459317.

El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 74'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 29'252,317 de dólares americanos; es decir la implementación del programa es por un total de US\$ 103'252,317 dólares americanos.

El proyecto consta de dos componentes, según el siguiente detalle:

- Componente I: Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano, tiene como objetivo proveer a la población con un sistema de drenaje pluvial adecuado, comprende:
 - ✓ Construcción de estructuras de recolección
 - ✓ Construcción de estructuras de transporte
 - ✓ Construcción de estructuras de almacenamiento
 - ✓ Construcción de las estructuras de evacuación

- Componente II: Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial, tiene como objetivo apoyar a los gobiernos locales en materia de gestión de infraestructura de drenaje pluvial, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de drenaje y la gestión de riesgo hidrometeorológicos y adaptación al cambio climático mediante acciones no estructurales, comprende:
 - ✓ Comunicación y difusión de temas de drenaje pluvial
 - ✓ Sistema de información de variables hidrometeorológicas
 - ✓ Plan cuenca quebrada La Joya
 - ✓ Medidas de protección y accesibilidad a las infraestructuras y cuerpos de agua pluviales
 - ✓ Programa de control de intrusión pluvial
 - ✓ Plan Integral de Drenaje Pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y El Triunfo.
- La administración, auditoria y evaluación del proyecto.

El perfil de preinversión del proyecto identificó varias medidas no estructurales, que se refieren a las actividades que se tiene previsto ejecutar con la finalidad de crear condiciones sostenibles para la fase de operación de los proyectos. Dentro de las medidas no estructurales identificadas se encuentre la medida MNEO3 – Plan cuenca quebrada La Joya.

En este marco se requiere contratar un consultor que formule:

- a) Los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico Sector La Joya.
- b) Los términos de referencia para el desarrollo del Plan Cuenca Quebrada La Joya, previsto en el Componente 2.

2. <u>DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO</u>

La Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP) - BID, del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) requiere la contratación de una consultoría individual para elaboración de los términos de referencia del expediente técnico Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8) y elaboración de los términos de referencia para Plan Cuenca Quebrada La Joya del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Elaboración de los términos de referencia del expediente técnico Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8) y elaboración de los términos de referencia para Plan Cuenca Quebrada La Joya del proyecto del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para muieres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de los trabajos corresponde a:

- a) La elaboración de los términos de referencia para la contratación del Expediente Técnico del Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8) del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.
- b) La elaboración de los términos de referencia (TDR) para la contratación del Plan Cuenca Quebrada la Joya.
- Para desarrollar el ítem (a) TDR Expediente Técnico Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8), se tomará como base el planteamiento técnico del perfil del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940

o Alcance:

La quebrada la Joya presenta problemas respecto al Saneamiento Físico legal para la implementación de las obras. Se incluye dentro de esta propuesta la definición del alcance para la elaboración del expediente técnico Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8), por etapas, de forma que permita la ejecución de las obras y su funcionamiento inmediato; el mismo que no debe impactar al resto del área de influencia. Asimismo, incluye los planos del área a licitar y cantidades.

- Para desarrollar el ítem (b) Plan Cuenca Quebrada La Joya, se tomará como base lo elaborado como ficha de medida no estructural comprendida en el perfil del proyecto¹, la cual se resume a continuación y se complementara según la interpretación y conocimiento profesional.
 - MNE03 Plan cuenca quebrada La Joya
 - El proyecto deberá abarcar la totalidad de la cuenca de la quebrada La Joya, incluyendo su descarga al río Tambopata.
 - Deberá incluir los aspectos ecológicos y ambientales, urbano-territoriales, de dotación de infraestructuras, de disminución de riesgos, aspectos sociales y generar una "visión común".
 - Deberá sentar las bases para el ordenamiento territorial y medidas para la protección de las zonas de riesgo y zonas definidas de protección ambiental.
 - Deberá abordarse de manera multiescalar, desde una lógica territorial de mayor escala hasta la definición particular en escalas detalladas a nivel de perfil de proyecto urbano.

¹ "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

Se basará en la información antecedente y articulará con los proyectos que se encuentren en elaboración y que contemplen actuaciones en la cuenca, incluyendo el proyecto de drenaje pluvial, el proyecto de alcantarillado sanitario, los proyectos de saneamiento físico legal, etc.

Alcance:

El plan que se proponga deberá comprender un plan de gestión de la cuenca con un énfasis adicional en la gestión de sus recursos hídricos y naturales, así como su vínculo con el desarrollo turístico de la ciudad, con la identificación de posibles áreas para la instalación de infraestructuras y servicios de recreación para población local y visitantes, así como el análisis de los actores locales con capacidad de prestación de estos servicios. Esto es una condición para la sostenibilidad de las medidas a implementar.

Como resultado de las actividades del consultor, se espera:

- Contar con los términos de referencia para el proceso de convocatoria del Expediente Técnico del Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8) del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.
- Contar con los términos de referencia para el proceso de convocatoria del Plan cuenca quebrada La Joya del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

El consultor deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) El Consultor elaborará y presentará un Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio detallando las actividades a realizar incluyendo el plan de entrevistas con actores relevantes, fecha de reuniones, descripción de la metodología para realizar las actividades y elaboración del cronograma de actividades. La propuesta será afinada y aprobada en base a las coordinaciones realizadas con la Coordinadora Técnica de Proyecto Tambopata de la UGPP-BID.
- b) Análisis y revisión de la información referente al Sector La Joya y medida no estructural Plan Cuenca Quebrada La Joya que se incluye en el perfil "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940. La información se halla en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1FAtFG7dy2SneFCl1eLOSwY93sgusWJYJ?usp=share_link

Análisis de la información existente:

Comprende la revisión, definición y uso de información de fuentes primarias y secundarias, en lo que corresponda. Sin ser limitativa esta actividad comprende: análisis de los documentos relacionados a los proyectos de inversión de drenaje Pluvial, alcantarillado sanitario y agua potable de la provincia de Tambopata, marco normativo vigente relacionado con el servicio de drenaje pluvial en el país, marco normativo vigente para la formulación de Planes de Desarrollo Urbano de las Municipalidades, Plan de Desarrollo Urbano vigente y otros que el consultor considere relevantes para definir el alcance, actividades, metodología, productos y plazos de los términos de referencia, motivo de su contratación.

c) <u>Trabajo de campo</u>:

Se realizará trabajo de campo para recabar información complementaria y definir el alcance, actividades, metodología, productos y plazos en la elaboración de los términos de referencia de la consultoría. Se necesita realizar un reconocimiento general de la zona de estudio, reconocimiento de los proyectos existentes y determinar las acciones que se requieren.

Se deberá realizar visita a la zona, con una duración mínima de 8 días, para recopilar información para realizar ambos TdRs y realizar entrevistas y reuniones de información y recopilación de expectativas locales con la comunidad (representantes de organizaciones civiles de La Joya) e instituciones. Se deberá realizar 04 reuniones como mínimo. Las reuniones deberán ser coordinadas con diez (10) días de anticipación por la consultora, las reuniones deberán contar con la participación de la UGPP-BID.

d) Presentación del borrador de Términos de referencia:

Elaboración y entrega formal de los términos de referencia preliminares, elaborados con las consideraciones técnicas para su gestión mediante las políticas de adquisiciones del BID, para revisión y comentarios. Deberá ser remitido también a la Municipalidad Provincial de Tambopata para obtener sus comentarios de manera formal. Se deberán realizar reuniones de presentación con la UGPP BID del PNSU/MVCS, con el BID y la Municipalidad.

e) Presentación de los términos de referencia definitivos:

Después de obtener aportes, comentarios, observaciones y/o recomendaciones a los términos de referencia preliminares; tanto de la UGPP BID como de la Municipalidad Provincial de Tambopata, se deberá levantar cada uno, hasta obtener la redacción final de los términos de referencia definitivos, de acuerdo con las políticas de adquisiciones del BID.

f) Reuniones de coordinación con la UGPP-BID del PNSU, para la sustentación de cada entregable. Las reuniones se realizaran de forma virtual (plataforma colaborativa google-meet), las cuales deberán ser coordinadas con cinco (05) días de anticipación por la consultora.

5. ENTREGABLES

A continuación, se detallan los 05 entregables considerados para la consultoría:

Entregable N°	Contenido	Oportunidad (días calendario)
1	 Plan de Trabajo elaboración de los términos de referencia para la contratación del Expediente Técnico del Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8). Plan de Trabajo elaboración de los términos de referencia para la contratación de la consultoría Plan cuenca quebrada La Joya. 	Hasta los 05 días de notificado el inicio de la consultoría
2	 Presentación del borrador (en Word/pdf) de los Términos de Referencia para la contratación del Expediente Técnico del Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8). 	Hasta los 30 días de notificado el inicio de la consultoría
3	 Presentación Versión final de los Términos de Referencia para la contratación del Expediente Técnico del Sector La Joya (Microcuenca 17 y Microcuenca 8). 	Hasta los 30 días de aprobado el entregable 2.
4	• Presentación del borrador (en Word/pdf) de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría Plan cuenca quebrada La Joya.	Hasta los 75 días de presentado el entregable 2.
5	• Presentación Versión final de los Términos de Referencia para la contratación de la consultoría Plan cuenca quebrada La Joya.	Hasta los 45 días de aprobado el entregable 4.

Los entregables del consultor se presentarán a través de la mesa de partes virtual del MVCS – PNSU, los entregables en formato digital (editable y escaneado) serán enviados por correo electrónico a la Coordinadora Técnica de Proyecto Tambopata y colgados en el siguiente link:

 $\frac{\text{https://drive.google.com/drive/folders/1b21567ffx1k3SK838tuoq97IU1d25IfA?usp=drive_lin}{k}$

El/La CONSULTORA realizará reuniones permanentes con una frecuencia quincenal con la UGPP-BID del PNSU a requerimiento de esta.

La UGPP BID citará a El/La CONSULTORA para que realice la exposición de los entregables, luego de la entrega de estos. La exposición se realizará de forma virtual (plataforma colaborativa google-meet). Las fechas de las reuniones serán coordinadas con la UGPP-BID del PNSU.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

La prestación del servicio será efectuada por el consultor en Puerto Maldonado (Trabajo de campo) y en su lugar de origen (domicilio). Las reuniones para las coordinaciones propias de la materia de la contratación y otras necesarias serán a través de la plataforma colaborativa google-meet, durante el trabajo de campo, las reuniones serán presenciales.

7. PERFIL REQUERIDO

El proveedor que realiza el servicio deberá tener la siguiente formación y experiencia:

7.1. FORMACIÓN

- Título Profesional en Ingeniería Civil, Hidráulica o afines.
- Especialización y/o Diplomados en temas de Hidráulica y Ambiente.

7.2. EXPERIENCIA

• Experiencia General

Experiencia general no menor de 15 años como profesional, en proyectos y consultorías relacionadas al drenaje pluvial y alcantarillado sanitario.

De preferencia con experiencia en programas financiados por fuentes de cooperación internacional.

• Experiencia Especifica

Experiencia en proyectos y/o planificación de servicios públicos de alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial.

Cuatro (04) proyectos o planes de alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial para ciudades de más de 10.000 hab.

Se acreditará el perfil solicitado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del contrato y su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados, (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo efectivo de ejecución de la consultoría es hasta ciento cincuenta días (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de inicio por parte de la UGPP BID.

Entregable N° 01: Deberá ser presentado hasta los 05 días de notificado el inicio de la consultoría.

Entregable N° 02: Deberá ser presentado hasta los 30 días de notificado el inicio de la consultoría.

Entregable N° 03: Deberá ser presentado hasta los 30 días de aprobado el entregable 2.

Entregable N° 04: Deberá ser presentado hasta los 75 días de presentado el entregable 2.

Entregable N° 05: Deberá ser presentado hasta los 45 días de aprobado el entregable 4.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Coordinadora Técnica del Proyecto Tambopata e informe del especialista asignado de la UGPP BID otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, previo visto bueno de la Coordinadora Técnica de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID, en un plazo que no deberá exceder de los siete (07) días calendario de recibido el entregable.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para muieres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco armadas, a la presentación y una vez otorgada la conformidad del entregable del período que corresponda por la UGGP-BID, se pagará según el siguiente detalle:

N°	Entregables	%	Monto S/.
1	PRIMER ENTREGABLE	20%	S/ 41,470.00
2	SEGUNDO ENTREGABLE	15%	S/ 31,102.50
3	TERCER ENTREGABLE	20%	S/ 41,470.00
4	CUARTO ENTREGABLE	20%	S/ 41,470.00
5	QUINTO ENTREGABLE	25%	S/ 51,837.50
	Total	100%	S/. 207,350.00

El monto total del servicio asciende a S/207,350.00 (Doscientos Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) incluye todos los impuestos de Ley y todos los gastos en los cuales pueda incurrir el consultor.

En caso de existir observaciones a los entregables, el consultor tendrá cinco (05) días calendarios para la subsanación respectiva.

El pago del servicio se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del producto, emitida por la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP-BID).

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado al 100% con recursos del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE (ROOC).

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información adquirida en el curso de la prestación de los servicios.